

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ  
DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

COMUNICADO

Tunja, 21 febrero de 2022

**Para:** Supervisores (as) de Educación, Directores (as) de Núcleo Educativo, Rectores (as), Coordinadores (as), Orientadores (as) y Docentes de Instituciones Educativas oficiales y Privadas del Departamento de Boyacá.

**De:** Secretaría de Educación de Boyacá

**Asunto:** Conmemoración del Día Mundial de la Lengua Materna y Día Nacional de las Lenguas Nativas 21 de febrero.

Con el objeto de garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas nativas, se expidió la Ley de Lenguas Nativas (1381 de 2010) como el marco jurídico que permite establecer acciones dirigidas a la representación, el reconocimiento y la difusión de las lenguas nativas, en el contexto de la diversidad lingüística del país y el desarrollo de una educación multilingüe.

Según el censo nacional de población y vivienda realizado por el departamento nacional de estadísticas DANE, en Colombia perviven 115 pueblos indígenas con una población total de 1.905.617 personas, que constituyen el 4,4% de la población total del país (DANE, 2018). Así mismo existen 65 lenguas nativas de origen amerindio o indígena organizadas en 13 familias lingüísticas. En el país, del total de la población indígena, apenas el 50,8% de esta población habla su lengua materna.

El gobierno colombiano a través del Ministerio de Cultura acogiendo lo proclamado por la Conferencia General de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, incluyó en la ley 1381 de 2010, en su artículo 25 lo siguiente:

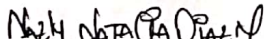
**"Artículo 25. Día Nacional de las Lenguas Nativas.** Declárese el 21 de febrero de cada año como Día Nacional de las Lenguas Nativas. Anualmente en esta fecha se realizará y promoverá el valor de la pluralidad lingüística y diversidad cultural mediante la realización de actos y programas educativos a nivel nacional, en coordinación con las actividades propias del Día Internacional de la Lengua Materna. (Ley 1381 de 2010)."

Por todo lo anterior, este 21 de febrero de 2022, al ser una conmemoración de carácter internacional y nacional de las lenguas nativas, el Ministerio de Educación Nacional hace extensiva la invitación para que conjuntamente conmemoremos el Día Internacional de la Lengua Materna y el Día Nacional de las Lenguas Nativas,

El objetivo de la conmemoración del presente año es promover el valor de la pluralidad lingüística y la diversidad cultural mediante la realización de actos y programas educativos a nivel nacional, en coordinación con las actividades propias del Día Internacional de la Lengua Materna.

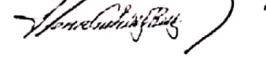
Cordialmente,

  
ISABEL ALFONSO CÓMBITA  
Secretaría de Educación de Boyacá

Aprobó: Nazly Natalia Díaz Mariño /Directora Técnico Pedagógica/SEB 

Revisó: Luis Alejandro Lancheros Lanchero /Subdirector de Cobertura y Ruralidad /SEB 

Proyectó: Hernán Forero Buitrago /Supervisor de Educación/SEB 

Proyectó: Leonor Gutiérrez Ruiz /Directora de Núcleo Educativo/SEB 

TRD184-45